

RESOLUCIÓN 11 DE 2017

(abril 25)

Diario Oficial No. 50.218 de 28 de abril de 2017

<Análisis jurídico en proceso>

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [2.8.1.5.3](#). del Decreto número 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto número [2170](#) del 27 de diciembre de 2016 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [2.8.1.5.3](#). del Decreto número 1068 de 2015, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativo, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que el artículo [5o](#) del Decreto número 2170 de 2016 establece que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conceptuará previamente sobre las solicitudes de modificación a fuentes de financiación cuando se trate de recursos de crédito de las diferentes apropiaciones que se detallan en el anexo del decreto de liquidación, siempre y cuando no modifiquen los montos aprobados por el Congreso de la República en la ley anual;

Que se requiere precisar unos códigos de unas fuentes de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional conceptuaron favorablemente sobre estas operaciones en sus Comunicaciones números 20174340000506 y 20174340000586 del 8 y 17 de marzo de 2017 y 3-2017-005926 del 5 de abril de 2017, respectivamente;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. CAMBIO DE RECURSO. Efectuar la siguiente corrección a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del

decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017.

SECCIÓN 2101

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

UNIDAD 210101

GESTIÓN GENERAL

PROGRAMA 2199 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL
SECTOR DE MINAS Y ENERGÍA

SUBPROGRAMA 1900 INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA

PROYECTO 1 IMPLEMENTAR Y MANTENER ACTUALIZADA LA
INFRAESTRUCTURA TIC DEL SECTOR MINERO-
ENERGÉTICO DE ACUERDO AL PETIC SECTORIAL -
BOGOTÁ

Dice:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA \$1.613.796.000
AUTORIZACIÓN

Debe decir:

RECURSO 11 OTROS RECURSOS DEL TESORO \$1.613.796.000
PROYECTO 2 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINERO-
ENERGÉTICO NACIONAL

Dice:

RECURSO 11 OTROS RECURSOS DEL \$3.413.796.000
TESORO

Debe decir:

RECURSO 14 PRÉSTAMOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA \$3.413.796.000
PROYECTO 8 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A NIVEL NACIONAL
RECURSO 13 RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA \$1.800.000.000
AUTORIZACIÓN

Debe decir:

RECURSO 11 OTROS RECURSOS DEL \$1.800.000.000
TESORO



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la
fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 25 de abril de 2017.

Director General del Presupuesto Público Nacional,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

